

RESOLUCIÓN PARCIAL 2ª DE 22 DE ENERO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN 3 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.

Por Resolución de 17 de noviembre de 2023 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral de investigación de 6 Técnicos/as de Apoyo a la Investigación y 2 Investigadores/as para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Designar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Política Científica (Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	po Seguro De Verificación 5436-4B49-7231P756E-6334		
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5436-4B49-7231P756E-6334	Página	1/2





ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTES	ENTIDAD QUE FINANCIA	
PR44/11/2023	MAD2D-CM.	AMADEO LÓPEZ VÁZQUEZ DE PARGA	ENRIQUE ARÉVALO RODRÍGUEZ	NO SE NOMBRAN SUPLENTES	Plan de Recuperación, Financiado por la Unión Europea de Medicinado por la Unión Europea Medicinado por Medicinado por la Unión Europea de Medicinado por la Unión Eu	
PR45/11/2023	MAD2D-CM.	AMADEO LÓPEZ VÁZQUEZ DE PARGA	Ι ΔΜΔΙΙΔ (ΞΟΝΖΔΙΕΖ	NO SE NOMBRAN SUPLENTES	Plan de Reconscisión Transformación Parintenación Parinten	
PR46/11/2023	MAD2D-CM.	AMADEO LÓPEZ VÁZQUEZ DE PARGA	I MANIHI ANTONIO	NO SE NOMBRAN SUPLENTES	Pan is Respected to the Interest of the Company of	

Código Seguro De Verificación	5436-4B49-7231P756E-6334	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5436-4B49-7231P756E-6334	Página	2/2

